



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «motivada la urgencia por la necesidad de cumplir plazos para presentar solicitud de subvencion.»
Fecha	19 de julio de 2021
Duración	Desde las 11:06 hasta las 11:18 horas
Lugar	POR VIDEOCONFERENCIA
Presidida por	FERNANDO ZAMORA RUIZ
Secretario	MARIA MIRIAM CORNEJO GARCIA

ASISTENCIA A LA SESIÓN

	Nombre y Apellidos	Asiste
	Blanca Montero García	SÍ
	Claudio López-Rey Quintero	SÍ
	Daniel Navas Córdoba	SÍ
	FERNANDO ZAMORA RUIZ	SÍ
	Fernando Jesús Pozo Durán	SÍ
	Francisco Javier Boneta Ródenas	SÍ
	Fátima Manchado Mangas	SÍ
	Inmaculada Serrano Bartolesi	SÍ
	Jose Alonso Garrido Perez	SÍ
	José Luis Pérez Cañete	SÍ
	Juan Luis Santos Borrego	SÍ
	Juan Manuel Ortega Viruel	SÍ



Juan Manuel Santos Delgado	SÍ
Leonardo Quintanilla Hernández	SÍ
MARIA JOSE QUESADA PEREZ	SÍ
Manuel Pérez Paniagua	NO
Manuel Ramos Carrasco	SÍ
Maria Francisca Aparicio Cervantes	NO
M ^a Carmen Cano Delgado	SÍ
M ^a Luisa Moya Tejera	SÍ
Natividad Martín García	SÍ
Ángel Luis Romero García	SÍ
Ángelo Orsi Genaro	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>El Sr. Alcalde explica que la urgencia de esta sesión viene motivada por la necesidad de cumplir plazos para presentar solicitud de subvención.</p> <p>Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente convocatoria plenaria, el Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, declara la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.</p>	

Expediente 2066/2021. Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Se da lectura a la propuesta de acuerdo, que es del tenor literal siguiente:</p> <p>"PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN DE LAS</p>	

ACTUACIONES MUNICIPALES PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 DENTRO DE LA BASE REGULATORIA ADICIONAL PARA LA LINEA DE AMPLIACION DE FONDOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS).

Mediante acuerdo plenario de 24 de junio de 2021, se procedió a la aprobación definitiva, previa resolución de alegaciones, de la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, derivada de ampliación de financiación, y autorizando el gasto correspondiente a diversos programas, publicado en el BOP nº 146 de 26 de junio de 2021.

En la referida modificación del Plan, se encuentra, entre otros, la ampliación de financiación el PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS)

En el Anexo a la Base Adicional para la línea de ampliación de fondos del PCIS, se establece la distribución municipalizada de los Fondos con la siguiente asignación económica para el municipio de San Juan de Aznalfarache:

- PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES (PCIS): 364.889,97 euros.

Con fecha 30 de junio de 2021 se publica en el B.O.P. nº 149 el extracto BDNS del programa anteriormente referenciado cuya fase inicial de solicitud finaliza el 21 de julio de 2021.

Visto las memorias técnicas valoradas que fundamentan las inversiones suscritas por el arquitecto municipal, donde se especifica las inversiones a incluir en la línea de ampliación de fondos del PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS)) y que a continuación se detalla:

PROGRAMA PLAN CONTIGO	DENOMINACION ACTUACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO TOTAL
PROGRAMA DE COOPERACION EN INVERSIONES Y SERVICIOS(PCIS)	"Regeneración de Parque Municipal en Barriada Valdomina"	171	315.398,60 euros (incluido Asistencia Técnica)
PROGRAMA DE COOPERACION EN INVERSIONES Y SERVICIOS(PCIS)	"Sustitución del vallado en CEIP Esperanza Aponte"	323	49.491,37 euros (incluido Asistencia Técnica)

Visto Certificado de la Intervención de Fondos de fecha 16 de julio de 2021.

Visto Informes de la Secretaria General de fecha 15 de julio de 2021.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde viene a RESOLVER:

Primero.- Aprobar las actuaciones que se proponen para su inclusión en el PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021 y concretamente DENTRO DE LA BASE REGULATORIA ADICIONAL PARA LA LINEA DE AMPLIACION DE FONDOS DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS), así como acordar la solicitud de financiación:

PROGRAMA PLAN CONTIGO	DENOMINACION ACTUACIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO TOTAL
-----------------------	------------------------	-------------------------	-------------------





PROGRAMA DE COOPERACION EN INVERSIONES Y SERVICIOS(PCIS)	“Regeneración de Parque Municipal en Barriada Valdomina”	171	315.398,60 euros (incluido Asistencia Técnica)
PROGRAMA DE COOPERACION EN INVERSIONES Y SERVICIOS(PCIS)	“Sustitución del vallado en CEIP Esperanza Aponte”	323	49.491,37 euros (incluido Asistencia Técnica)

Segundo.- Acordar que las inversiones propuestas se ejecuten mediante licitación.

Tercero.- Presentar ante el Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial solicitud de subvención mediante certificación presentada por la Secretaria Municipal, según modelo comprensivo de los acuerdos adoptados por el órgano competente municipal, junto con la restante documentación que tiene interesada y que se recoge en el Resuelvo 5.b) de la Base Regulatoria Adicional para la línea de ampliación de fondos del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios.

Cuarto.- Comunicar el acuerdo referente a la actuación “Sustitución del vallado en CEIP Esperanza Aponte “ del municipio de San Juan de Aznalfarache, a la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación y Deporte, a fin de que tomen conocimiento de la referida actuación a los efectos oportunos.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos a los Departamentos económicos de este Ayuntamiento, así como al Negociado de Contratación, a la Delegación de Planificación Urbana y a la Oficina Técnica Municipal.

En San Juan de Aznalfarache, en el día de la fecha digital relacionada.- EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Zamora Ruiz.-"

Finalmente la Corporación, tras deliberación que queda recogida en videoactas, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar, en la forma en que aparece redactada, la propuesta al principio transcrita, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

